

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DFCNC-003: Certificación de equipos de medición de Radiaciones No Ionizantes"

Código: PA133081ED

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo, mediante el cual emite un Certificado, tras la comprobación y verificación de la idoneidad, precisión, exactitud y cumplimiento de estándares de compatibilidad electromagnética del equipo, para efectuar mediciones de radiaciones no ionizantes. La certificación de equipos de medición de radiaciones no ionizantes es solicitado por toda persona natural o jurídica que comercialice, utilice, instale u opere estos equipos.
No sujeto a renovación (indeterminado).

Requisitos

- 1.- Solicitud, según formulario indicando el día de pago y el número de constancia de pago.
- 2.- Copia del certificado o declaración de conformidad del fabricante, dando fe del cumplimiento de los estándares de compatibilidad electromagnética.
- 3.- Copia del certificado de calibración del laboratorio que realizó las pruebas del equipo.

Formularios

Formulario PDF: 001/29
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20191127_164744.pdf

Formulario Excel: 001/29
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20191127_164943.xlsx

Formulario PDF: Anexo 001-A/29
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20191127_165032.pdf

Formulario Excel: Anexo 001-A/29
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20191127_165059.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, CDT Piura; CDT Ucayali; CDT Arequipa; CDT La Libertad; CDT Loreto; CDT Lambayeque; CDT Cusco; CDT Tacna; CDT Junín; CDT Ayacucho; CDT Huánuco; CDT Apurímac; CDT San Martín.
Atención Virtual: <https://tupadigital.mtc.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 90.20

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de La Nación (Efectivo, cheque y tarjetas Visa, Mastercard y American Express)

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

Sedes y horarios de atención

Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Sede Central del MTC	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental : Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Arequipa, Centro Desconcentrado Territorial Apurímac, Centro Desconcentrado Territorial Ucayali, Centro Desconcentrado Territorial Loreto, Centro Desconcentrado Territorial Junín, Centro Desconcentrado Territorial Piura

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 6157900
Anexo: Línea directa
Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones - Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones	Director(a) General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones - Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
246	Aprueban Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones	Decreto Supremo	020-2007-MTC	04/07/2007